

## **JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020).

**Ref. Exp.: 110014003033201801126 01**

Atendiendo que la audiencia programada para el pasado 15 de mayo no se pudo llevar a cabo por la emergencia sanitaria y la suspensión de términos decretada desde el día 14 de marzo, y que el Acuerdo PSA-11556 de 22 de mayo de 2020 eximió de dicha parálisis el trámite de los recursos de segunda instancia, se fija nuevamente el día **26 del mes de junio del año 2020, a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo contemplada en el artículo 327 del C. G. P.

De ser posible, esta audiencia se llevará a cabo presencialmente. En caso contrario, se realizará por medios virtuales y con tal propósito se informará oportunamente a las partes vía correo electrónico el vínculo o enlace y el programa a través del cual se conectarán para realizar la diligencia.

**Notifíquese y cúmplase**



**HERNANDO FORERO DÍAZ**

**Juez**

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

Bogotá, D.C. 08 de junio de 2020  
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 008 de esta misma  
fecha.-  
El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

## **JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020).

**Ref. Exp.: 110014003037201801076 01**

Atendiendo que la audiencia programada para el pasado 27 de abril no se pudo llevar a cabo por la emergencia sanitaria y la suspensión de términos decretada desde el día 14 de marzo, y que el Acuerdo PSA-11556 de 22 de mayo de 2020 eximió de dicha parálisis el trámite de los recursos de segunda instancia, se fija nuevamente el día **25 del mes de junio del año 2020, a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo contemplada en el artículo 327 del C. G. P.

De ser posible, esta audiencia se llevará a cabo presencialmente. En caso contrario, se realizará por medios virtuales y con tal propósito se informará oportunamente a las partes vía correo electrónico el vínculo o enlace y el programa a través del cual se conectarán para realizar la diligencia.

**Notifíquese y cúmplase**



**HERNANDO FORERO DÍAZ**

**Juez**

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 08 de junio de 2020  
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 008 de esta misma  
fecha.-  
El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

**JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020).

**Ref. Exp.: 110014003005201600534 01**

Atendiendo que la audiencia programada para el pasado 20 de abril no se pudo llevar a cabo por la emergencia sanitaria y la suspensión de términos decretada desde el día 14 de marzo, y que el Acuerdo PSA-11556 de 22 de mayo de 2020 eximió de dicha parálisis el trámite de los recursos de segunda instancia, se fija nuevamente el día **23 del mes de junio del año 2020, a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo contemplada en el artículo 327 del C. G. P.

De ser posible, esta audiencia se llevará a cabo presencialmente. En caso contrario, se realizará por medios virtuales y con tal propósito se informará oportunamente a las partes vía correo electrónico el vínculo o enlace y el programa a través del cual se conectarán para realizar la diligencia.

**Notifíquese y cúmplase**



**HERNANDO FORERO DÍAZ**

**Juez**

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 08 de junio de 2020  
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 008 de esta misma  
fecha.-  
El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

## **JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020).

**Ref. Exp.: 110014003035201700104 01**

Atendiendo que la audiencia programada para el pasado 1° de abril no se pudo llevar a cabo por la emergencia sanitaria y la suspensión de términos decretada desde el día 14 de marzo, y que el Acuerdo PSA-11556 de 22 de mayo de 2020 eximió de dicha parálisis el trámite de los recursos de segunda instancia, se fija nuevamente el día **18 del mes de junio del año 2020, a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo contemplada en el artículo 327 del C. G. P.

De ser posible, esta audiencia se llevará a cabo presencialmente. En caso contrario, se realizará por medios virtuales y con tal propósito se informará oportunamente a las partes vía correo electrónico el vínculo o enlace y el programa a través del cual se conectarán para realizar la diligencia.

Se toma nota del aviso de reorganización de la sociedad demandada, advirtiendo que dicho trámite concursal no interfiere en el desarrollo y decisión de la presente actuación declarativa.

**Notifíquese y cúmplase**



**HERNANDO FORERO DÍAZ**

**Juez**

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 08 de junio de 2020  
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 008 de esta misma  
fecha.-  
El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

## **JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020).

**Ref. Exp.: 110012900000201952386-00**

Atendiendo que la audiencia programada para el pasado 14 de abril no se pudo llevar a cabo por la emergencia sanitaria y la suspensión de términos decretada desde el día 14 de marzo, y que el Acuerdo PSA-11556 de 22 de mayo de 2020 eximió de dicha parálisis el trámite de los recursos de segunda instancia, se fija nuevamente el día **16 del mes de junio del año 2020, a las 03:00 p.m.** para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo contemplada en el artículo 327 del C. G. P.

De ser posible, esta audiencia se llevará a cabo presencialmente. En caso contrario, se realizará por medios virtuales y con tal propósito se informará oportunamente a las partes vía correo electrónico el vínculo o enlace y el programa a través del cual se conectarán para realizar la diligencia.

**Notifíquese y cúmplase**



**HERNANDO FORERO DÍAZ**

**Juez**

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 08 de junio de 2020  
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 008 de esta misma  
fecha.-  
El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

## **JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020).

**Ref. Exp.: 110012900002018-34953-00**

Atendiendo que la audiencia programada para el pasado 30 de marzo no se pudo llevar a cabo por la emergencia sanitaria y la suspensión de términos decretada desde el día 16 del mismo mes, y que el Acuerdo PSA-11556 de 22 de mayo de 2020 eximió de dicha parálisis el trámite de los recursos de segunda instancia, se fija nuevamente el día **12 del mes de junio del año 2020, a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo contemplada en el artículo 327 del C. G. P.

De ser posible, esta audiencia se llevará a cabo presencialmente. En caso contrario, se realizará por medios virtuales y con tal propósito se informará oportunamente a las partes vía correo electrónico el vínculo o enlace y el programa a través del cual se conectarán para realizar la diligencia.

**Notifíquese y cúmplase**



**HERNANDO FORERO DÍAZ**

**Juez**

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARIA

Bogotá, D.C. 08 de junio de 2020  
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 008 de esta misma  
fecha.-  
El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA